



PARRAL,

07 Nov 2014

DECRETO EXENTO N° 7.026-1

VISTOS:

- 1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) Decreto Alcaldicio N° 1115 de fecha 17 de Diciembre del 2013, que Aprueba Presupuesto del Departamento de Salud, año 2014.
- 3) El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar “Por orden de la Sra. Alcaldesa”, documentación interna del Municipio, entre ellos los Decretos Exentos.
- 4) La Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 5) Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 6) La solicitud de compra N°135 de don Jose Pereira Millar Odontólogo Posta Los Carros.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, resulta necesario la compra de 3 Lámparas Fotocurado para reposición de Posta Los Carros y CESFAM Arrau Méndez, dependiente del Departamento de salud.
- 2.- Que, de conformidad a lo establecido en la letra h) del artículo N° 8 de la Ley 19.886 y con lo señalado en el Artículo 10, N° 8 del Decreto N° 250 de fecha 24 de Septiembre de 2004 que aprueba el Reglamento General de la Ley N° 19.886., establece la posibilidad de proceder a la contratación “si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales” y se presentan 3 cotizaciones.
- 3.- Que, se presentaron las siguientes 3 cotizaciones:
 - a) LUISA REYES CASTRO Rut 7.768.006-3., por un valor total de doscientos cuarenta y nueve mil novecientos pesos (\$249.900.-), IVA incluido.-
 - b) EXPRO SUR S.A. Rut 76.393260-5, por un valor total de cuatrocientos diecinueve mil seiscientos setenta pesos (\$419.670.-) IVA incluido.-

4.- Que, las cotizaciones presentadas por proveedores se ajustan a lo presupuestado por el Departamento de Salud para esta adquisición.

5.- Que, el proveedor **LUISA REYES CASTRO** Rut **7.768.006-3**, presenta la mejor oferta de todos las cotizaciones solicitados y cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley N° 19.886 de “Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses del Departamento de Salud Parral.

DECRETO:

1° AUTORIZASE, la adquisición de acuerdo a cotización adjunta, a proveedor **LUISA REYES CASTRO** Rut **7.768.006-3**, a través de Orden de Compra menor a 10 U.T.M., emitida por el Portal Chilecompra (Mercado Público), por la suma total de **doscientos cuarenta y nueve mil novecientos pesos (\$249.900.-)**, **IVA incluido.-** de acuerdo a Cotización adjunta.

El pago se efectuará previa presentación de la boleta o factura respectiva y certificación de recepción conforme por el Encargado de Economato e Inventario del Departamento de Salud de Parral.

2° IMPÚTASE, el pago a los siguientes ítems presupuestarios 215-22-12-999, del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal, año 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
“Por Orden de la Sra. Alcaldesa”


Alejandro Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


Ivan Damino Hernandez
IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/ARC/DMT/PEA/mlg
DISTRIBUCIÓN:
- Archivo Of. Partes
- Finanzas Depto. de Salud
- Archivo Chilecompras